



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 037 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 30 ENE. 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 231-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 14 de octubre de 2016, se designó al señor ingeniero Jorge Pelayo Vallejo Salazar, en el cargo de confianza de Sub Director de la Sub Dirección de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, por conveniencia de carácter institucional, es necesario dar por concluida la designación del funcionario mencionado en el párrafo anterior; y, en consecuencia, designar al nuevo Sub Director de la Sub Dirección de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la Designación del ingeniero Jorge Pelayo Vallejo Salazar en el cargo de confianza de Sub Director de la Sub Dirección de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego a partir de la fecha de la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR al Ingeniero Juan Mauro León Tuya, en el cargo de confianza de Sub Director de la Sub Dirección de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Ing. Agr. Alberto Joo Chang
Director Ejecutivo

